

1<sup>a</sup> Co - 127

Policia y Ornato publico

1829

D. Pedro de Cuevas dueño de la casa num.<sup>o</sup> 22, corr.<sup>o</sup> 118, Calle de los Timos sobre licencia para la construcción de su fachada.

... de una casa sita en la calle de los Timos, señalada con el n.<sup>o</sup> 22 de la manzana 118, y 119, y 120, por planos y teniendo que cumplirse y obedecer a lo ordenado en dicha planta conforme al Plan de la policía y ornato, por el Sr. Ayuntamiento D. Vicente Sanchez, que es el que ha de dirigir la obra. En esta atención

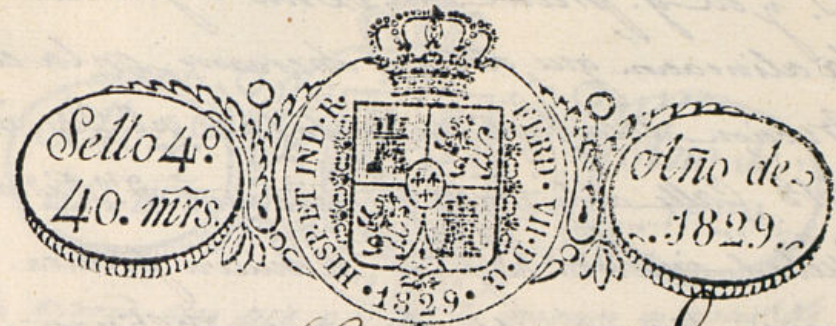
El Sr. D. ... tenga la bondad de mandar que por el Sr. Ayuntamiento Mayor se proceda a la toma de medidas y replanteamiento de la fachada en donde se han de colocar los materiales para la obra para y a expensas de la justificación de ...

Madrid 14 de Enero de 1829

Pedro de Cuebas

Secretaria del Sr. Ayuntamiento





El mo Sr Ayuntamiento

D. Pedro de Cubas Duero de una Casa sita en la calle de los Fines señalada con el n.º 22 de la manzana 418; á V. E. hace presente, q.º teniendo que demolerla, y volverla á levantar de nueva planta conforme al Plan de la fachada q.º presenta, firmado por el Arquitecto D.º Vicente Sancho, que es el que ha de dirigir la obra: En esta atencion.

A. V. E. Suplica tenga la bondad de mandar, que por el Sr. Arquitecto Mayor se proceda ala tira de cuerdas y señalamiento de los puntos en donde se hayan de colocar los materiales para la obra: gracia q.º espera de la justificacion de V. E.

Madrid 14 de Enero de 1829

Pedro de Cubas

Madrid 14 de Enero de 1829

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento para el Sr. Regidor Comisario del Quarter, para que oya de al Sr. Arquitecto Mayor informe lo que le ofrezca

M.º 16 de Enero de 1829.

Ayuntamiento de Madrid

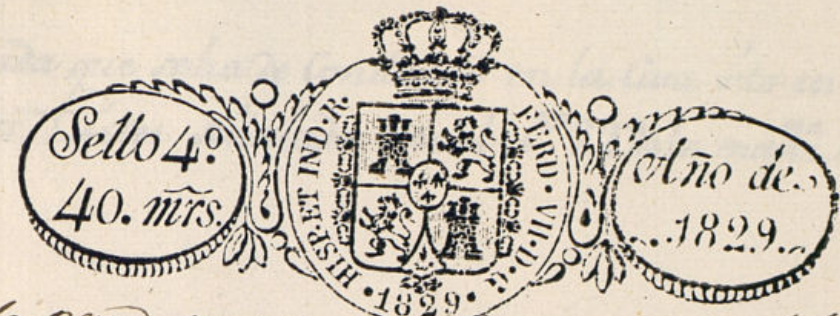
El Sr. Arquitecto Mayor  
En ausencia de mi comp.

Señor Comisario.

En cumplimiento del



Decreto de V.S. y del g. proce. del Exmo Ayuntamiento de Vito y  
reconocido la alineacion que debra observarse en la cons-  
trucion de la fachada de la casa n.º 22 mza  
418 Calle del Sr. D. Pedro de  
Cuebas intenta edificar de nueva planta con arreglo al  
Plan que presenta firmado del Arquitecto Sr. Vicente Sanchez que he  
de dirigir la obra, y en su consecuencia digo: que dicha fachada debe  
establecerse en linea recta de 23 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> pies que tiene de extension, atendida  
por la izquierda con la casa n.º 23 y por la derecha con la n.º 17. En  
cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la concesion  
de la licencia que solicita este interesado, bajo la observancia del dho pre-  
sente, mediante estas arregladas, pero con las precisas circunstancias  
de q.º la cimentacion sea de construccion de piedra pedernal, con mezcla  
de cal y arena sobre terreno firme dando la suficiente proporcidad y quatro  
pies de grueso hasta el curral del plan terreno en donde en cada uno de  
medios pies de cada lado se sustentara el local de la anterior de tres pies de altura  
lo meny y otro tres de tiron resultando dos hiladas descubiertas en el primer  
mas elevadas de la calle continuandose a nivel hasta el final bajo sin que  
faltan estas en ningun punto del descenso. Sobre el referido local y con  
mismo grueso de tres pies seguira el cuerpo bajo hasta la imposta del piso  
de fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena y de la misma fabrica hasta el  
alero, sin entramado alguno ni umbrales de madera, siendo la arca de puertas  
ventanas del propio material; retallandose lo suficiente para el aliento del  
q.º sera de madera descubierta, compuesto de soleron, cancello con tocadura y  
rona superior moldada, con camelony de plomo u hoja de lata con unido  
lo mismo que arroyen las aguas para detas lomas de la acera y no vistan  
plomo sobre los faroles del alumbrado. Las Boardillas se situaran a plomo a  
piso interior de la fachada sin antepecho volado sobre el alero, recibiendo las  
boquillas, Caballetes y repentes con yeso. Dependiendo la reja del piso bajo, embe-  
tida en las mochetes de la ventana, los balcones del piso principal de pie y medio  
de ancho, uno de los del segundo y medio de los del tercero, siendo de altura de tres  
y tres cuartos y el intervalo de los balcones de seis dedos recibiendo las patillas



En el grueso de la pared un pie por lo meny y mas de otro separada del  
piso de la luz de las ventanas. En la Puerta no habra batiente ni peldano  
de salga del piso exterior de la fachada para que no impida el transito pu-  
blico, debiendo abrirse hacia lo interior de la posesion. En la acera se  
sustentaran lomas de piedra de medio pie de grueso y tres de altura, sin que en  
ellas pueda abrirse umbrales orientales y aler, debiendo en caso colocarse  
en lo interior o en los batientes de las Puertas. Reboquese por ultimo la fachada  
decentemente con arreglo a un buen orden de construccion. Pero como el Exmo  
Ayuntamiento es el exclusivamente encargado en la Policia, seguridad y buen  
aspecto de los edificios, podria quando guste el Sr. Corregidor y Caballero Regidor del  
municipio mandar que se reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin per-  
juicio de que el dueño deba dar aviso para practicar el primer reconocimiento  
cuando la fachada se halle coronada con el alero, para q.º verificada con-  
tinuando sobre el particular. Madrid 20 de Enero de 1829.

Exmo Señor

Ante mi  
Juan Lopez Aguado

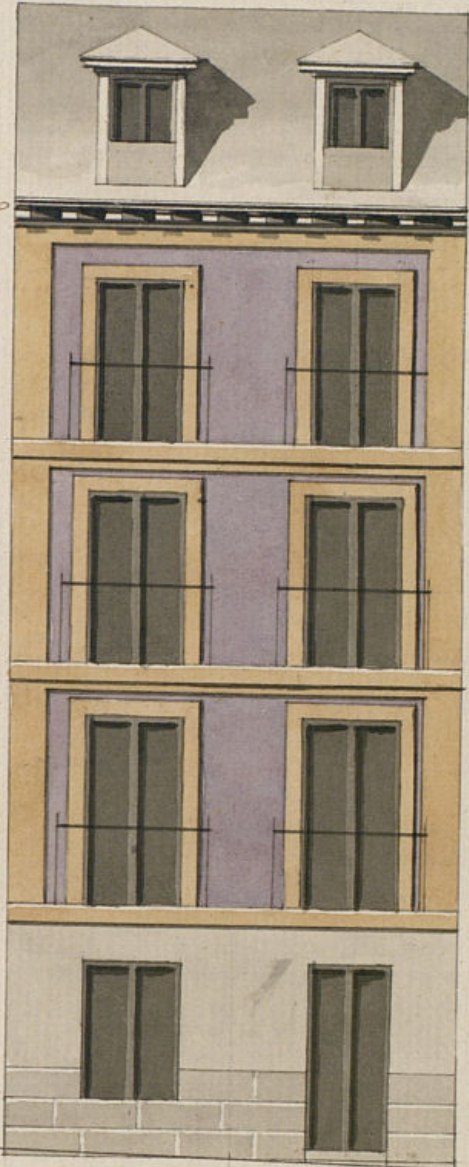
El Regidor Comisario del g.º se ha enterado del Informe  
del Sr. D.º Juan de Dios no halla inconveniente en q.º  
se conceda a este interesado la licencia y.º observando q.º en el  
previene Madrid 22 de Enero de 1829.

Almuerzo  
Madrid 27 de Enero de 1829  
En su Ar.º  
Conceder la licencia pedida con arreglo a lo q.º informa y dese por certifica  
Ayuntamiento



Nueva fachada que se ha de construir en la Casa sita en la Calle de los Tintes señalada con el n.º 22 de la manz. 418.

Informado en 20 de Enero  
de 1829  
Vicente Sancho

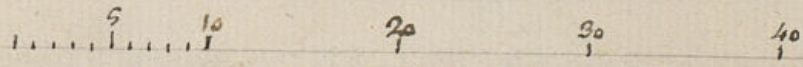


Madrid 13 de Enero de 1829.

Vicente Sancho  
con n.º 17  
50 Pies.

con el n.º  
23

23  $\frac{3}{8}$



Ayuntamiento



D. Manuel B.

lha.

Certifico: que D.<sup>o</sup> Pedro Cueva dueño de una  
Casa Calle de los Tintes, señalada con el n.<sup>o</sup>  
22, m.<sup>o</sup> 119, acudió al caponero de Camo Argun-  
tamiento solicitando licencia p.<sup>a</sup> construir de  
nueva planta señalada con arreglo al plan  
que presentaba firmado p.<sup>a</sup> el Arquitecto D.<sup>o</sup>  
Vicente Sanchez: En su vista y de la infor-  
mado en su favor p.<sup>a</sup> los Sres. Regidor Comi-  
sario del Urban. y Arquitecto mayor, acordó  
S. E. en veinte y siete del corriente, conceder  
la licencia pedida, estableciendo otra fecha  
de en línea de la ley 23.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> 8.<sup>a</sup> que tiene de  
extensión, atando p.<sup>a</sup> la piqueada con la Ca-  
sa n.<sup>o</sup> 23, y por la otra con la n.<sup>o</sup> 17 bajo la  
observancia del diseño present.<sup>o</sup> mediante estar  
arreglado, y las personas circunstancias de que los  
Arquitectos B. sigue el informe del Sr. Archi-  
tecto mayor hasta su conclusión. Y para  
que conste y se pueda proceder a la  
ejec.<sup>o</sup> de la obra, doy la presente. esta-  
drid 30 de En.<sup>o</sup> del 1829.

Sin mas doy que los 300.<sup>o</sup>  
señalados por la tira de fuer-  
da al Arquitecto mayor.



D. Manuel D.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1789

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]*